



## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 115 /2024**

Rawson (Chubut), 03 de julio de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 40.841 año 2023, caratulado: " BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2023";

**CONSIDERANDO:** Que el responsable no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Nota N° 60/24 F.5; en referencia al descargo de las observaciones vinculadas a la auditoria de gastos pagados durante el ejercicio 2023.

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Responsable Gerencia de Administración: Sr. VENTURA, Sebastian.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar al Sr. VENTURA, Sebastian, Responsable Gerencia de Administración de Banco del Chubut SA , a dar respuesta a la Nota N° 60/24 F.5., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 60/24-F.5. (fs.25).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES